

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.	40,00	ptas.	año
Particulares y colectividades...	50,00	»	»
Número suelto, dentro del año...	0,75	»	»
» » de años anteriores	1,50	»	»

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1104
Ministerio de Trabajo		Administración de Justicia	
Orden de 11 de noviembre de 1947, por la que se interpreta la del 28 de marzo de 1946, relativa a las retribuciones de los Recibidores y Acomodadores en Locales de Espectáculos	1103	Providencias judiciales	1104
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Jefatura de Transportes militares	1104	Ayuntamientos de: Santander, Tudanca y Vega de Liébana	1106
		Anuncios Particulares	
		Anuncio	1106

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Hustrísimo señor: Por Orden ministerial de 28 de marzo de 1946 se dispuso que, en atención a las circunstancias especiales de trabajo de las diversas provincias españolas, se aumentasen en un 35 por 100 los haberes legales vigentes en la fecha de publicación del Reglamento de Trabajo en Locales de Espectáculos, de 31 de diciembre de 1945, para el personal de Recibidores, y en un 25 por 100 las de Acomodadores.

No obstante la claridad de dicha disposición, como quiera que a algunas Empresas les ha surgido la duda

sobre la interpretación de lo que ha de entenderse como haberes legales, tal como se establece en el artículo primero de la Orden de 28 de marzo de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver las consultas planteadas en el sentido siguiente:

Que los aumentos del 25 y del 35 por 100 sobre los haberes legales de los Acomodadores y Recibidores en Locales de Espectáculos, establecidos por la Orden ministerial de 28 de marzo de 1946, se entenderán fijados sobre los mínimos señalados para los trabajadores manuales en la Orden de 20 de diciembre de 1940, salvo en aquellas provincias en que, de acuerdo con el artículo tercero de la misma, los Delegados de Trabajo, o la Dirección General, en su caso, exceptuaron taxativamente a los Espectáculos Públicos de la aplicación de la citada Orden, en cuyo caso los aumentos se en-

tenderán sobre los haberes legales existentes en virtud de bases de trabajo o normas de idéntico rango.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de noviembre de 1947).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

Anuncio

Debiendo procederse a la contratación de los servicios de acarreo en población y carretera que sean necesarios efectuar en esta provincia, se convoca a concurso, por medio del presente anuncio, a los transportistas que lo deseen, para que presenten pliegos para tal fin en las oficinas de dicha Jefatura, calle Antonio López, 12, primero, donde se halla expuesto el pliego de condiciones a disposición de los solicitantes, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, que terminará el plazo de admisión para proceder, acto seguido, a la celebración del concurso en los locales de la citada Jefatura.

Santander, 26 de noviembre de 1947.—El comandante jefe de Transportes (ilegible). 2250

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., transportista, acompañando el último recibo de la contribución Industrial y elementos de que dispone para la ejecución del servicio, se comprometo a efectuar los acarreo en población y carretera que necesite transportes militares y sea requerido para ello, en los precios siguientes:

En población, a ... pesetas Tm.

En carretera, a ... pesetas Tm. y kilómetro cargado.

Sometiéndose el solicitante en todo a las condiciones técnicas y legales que le sean señaladas en el contrato correspondiente, y dejando hecho el depósito de fianza de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, remitiendo adjunto el resguardo que lo acredite.

Santander a ... de ... de 1947.—El transportista.

Derechos de inserción: 105 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de puestos en ferias y mercados, puntos de reses vendidas en ferias y dentro del municipio, báscula del ferial, el de bebidas espirituosas y alcohólicas; arbitrio de 0,05 pesetas en litro de vino; carnes saladas que se introduzcan de fuera del municipio; perros; bicicletas; canalones y bajadas de agua; construcción de obras y aperturas de establecimientos, escaparates, letreros, y rodaje y arrastre por la vía pública municipal, durante el año de 1948, bajo el tipo conjunto de setenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (72.350 pesetas), y con arreglo a los pliegos de condiciones y Ordenanzas de exacciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece del día dieciséis de dicho diciembre, siendo desechados en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100.

El contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el acto de subasta licitación por pujas a la llana, y en el supuesto de quedar desierta se celebraría segunda subasta, a los diez días, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Cabezón de la Sal, 25 de noviembre de 1947.—El alcalde, Vicente Arines. 2257

Derechos de inserción: 113 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Ortiz Jiménez López, de 28 años de edad, estado casado, de profesión empleado, hijo de Antonio y de María de los Angeles, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 27 de 1946 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de noviembre de 1947.—El juez de instrucción (ilegible). — El secretario judicial (ilegible). 2245

José Manuel Sáinz González (a) El Bolchevique, de 17 años de edad, estado soltero, hijo de Ramón y de Sofía, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 67 de 1946 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de noviembre de 1947.—El juez de instrucción (ilegible). — El secretario judicial (ilegible). 2246

Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales

Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal, en funciones del de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos contra la Compañía del Ferrocarril Minero Castro-Alán, tengo acordado hacer saber a los obliga-

cionistas de dicha empresa hallarse esta ejecución instada por don León Villanueva, en trámite precedente al avalúo de bienes inmuebles embargados y afectados por hipoteca en garantía de las obligaciones emitidas, para que, en término del tercer día, intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren.

Dado en Castro Urdiales a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez, Andrés Díez.—P. S. M., Honorato Cuenca.

Derechos de inserción: 53 ptas.

Julián Pesquera Expósito, hijo de Julián y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión fontanero, de 22 años de edad y vecindado en Arrabal, número 10, cuarto (Santander), procesado en el sumario ordinario 840-47 por los supuestos delitos de robo, hurto y deserción, comparecerá en el término de quince días ante el teniente don José Monasterio Gómez, juez instructor del Regimiento de Infantería Garellano, número 45, sito en el Cuartel del Coronel Ortiz de Zárate (Basurto), de guarnición en Bilbao, a los fines de serle notificado su procesamiento y tomarle declaración indagatoria; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogando a las autoridades su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 25 de noviembre de 1947. El teniente juez instructor, José Monasterio Gómez. 2247

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se siguen en este Juzgado sobre demanda incidental de pobreza, a instancia de doña Ramona Terán Sáiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Julio R. Acha, contra doña Teresa Terán Sáiz, doña Arsenia Terán Sáiz, don Luis Terán Sáiz y don Daniel Terán Sáiz, mayor de edad, soltero, jornalero, y don Leopoldo Terán Sáiz, mayor de edad, soltero, jornalero, ambos en ignorado paradero, ha acordado dar traslado de la demanda a expresados deman-

dados, emplazándoles para que comparezcan ante este Juzgado, en forma legal, y contesten la demanda, en el término de nueve días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, se sustanciará el incidente, solamente, con el señor abogado del Estado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del don Daniel y el don Leopoldo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Torrelavega a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El secretario judicial, Pedro Alvarez. 2247

Aquilino Sáiz Terán, hijo de Concepción, natural de Cieza, provincia de Santander, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,694 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca grande, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cieza y Valderredible, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en Santander, Paseo Menéndez Pelayo, número 88; rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 28 de noviembre de 1947.—El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 2249

Melquíades Lino Rojí Pérez, de 43 años de edad, estado soltero, de profesión navegante, hijo de Andrés y de Isabel, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, San Pedro, 4, 3.º, procesado en sumario número 180 de 1940 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica,

será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 26 de noviembre de 1947. 2248

Don Marcelino Fernández Abascal, juez de paz de esta villa de Vega de Pas,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas por hurto contra Víctor Rebollar Abascal y Manuela Alvarez, vecinos de Villacarriedo.

Lo que se hace público para que el día seis de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Vega de Pas, 25 de noviembre de 1947.—El juez, Marcelino Fernández. 2253

Don Cándido Alonso García, juez de instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente cita, llama y emplaza a doña Evarista Colás González (o sus herederos), vecina de Valencia, con domicilio en Palomino, 14, o vecina de Colindres (Santander), barrio de Puerta, querellante en la causa número 32-1944 por hurto, contra Dámaso Soler Matienzo, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, por medio de abogado y procurador que la dirijan y representen; apercibiéndola que, de no hacerlo, se la tendrá por desistida en la acción que venía ejercitando, por renuncia de su procurador, señor Cubría.

Dado en Laredo a 27 de noviembre de 1947.—El juez de instrucción, Cándido Alonso.—El secretario judicial accidental, José Mel. Martínez Salviejo. 2254

En virtud de haber sido sobreesido provisionalmente el sumario número 23 de 1943 sobre hurto, se han cancelado las requisitorias expedidas contra Antonio Gregorio Domínguez Curto, de 36 años, hijo de Felipe y de Rosa, y Rogelio González Collado (a) El Madrileño, de 20 años de edad, hijo de Jacinto y Prudencia; quedando sin efecto las órdenes de captura de los mismos.

Dado en Laredo a 21 de noviembre de 1947.—El juez de instrucción, Cándido Alonso.—El secretario accidental, José Mel. Martínez Salviejo. 2255

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER**

Se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor alcalde-presidente, solicitando tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de veintidós plazas de vigilantes de arbitrios, con la dotación anual de 4.750 pesetas, y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno inferior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 26 de noviembre de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2260

Derechos de inserción: 45 ptas.

Para conocimiento de los señores concesionarios de la concesión Wisocq, en el Ensanche de Maliaño, se hace público por el presente edicto, que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia remite a este Ayuntamiento el siguiente anuncio, para ser notificado a los interesados:

"Jefatura de Obras Públicas de Santander.—Carreteras.—Expropiaciones.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el término municipal de Santander han de ser ocupados con motivo de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña.—Resultando que, rectificada por el señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander la relación de los propietarios de los indicados terrenos, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente a los días 20 de junio y 11 de agosto último, dando un plazo de quince días (15) para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.—Vistos los informes favorables del señor ingeniero encargado de las obras y de la Abogacía del Estado.—En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 y lo pre-

ceptuado en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo tercero del citado Reglamento; y, en el caso de no acreditarlo o de transcurrir el plazo sin haber señalado perito, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración de Obras Públicas, afecto a esta Jefatura, don Olón Ortiz Sáiz.—Lo que, para conocimiento de los interesados y demás efectos, se hace público por el presente anuncio.—Santander, 8 de noviembre de 1947.—El ingeniero jefe, firmado, Pedro Ansoarena."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 25 de noviembre de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2259

Ayuntamiento de TUDANCA

El día 20 del corriente, y hora de las ocho de la mañana, desapareció en el pueblo de Campuzano, al vecino de La Lastra don Isidro González Díaz, un burro de cuatro años, pelo castaño oscuro, castrado y de una talla aproximada de cinco cuartas, esquilado el rabo; suplicando que, en el caso de ser hallado, den cuenta del mismo al interesado o este Ayuntamiento.

Tudanca, 4 de noviembre de 1947. El alcalde (ilegible). 2258

Derechos de inserción: 29 ptas.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, la rectificación y clasificación de las fincas rústicas de este referido Ayuntamiento; las reclamaciones se presentarán por escrito, para que en su día sean resueltas por la Junta pericial.

Tudanca, 26 de noviembre de 1947.—El alcalde (ilegible). 2252

Ayuntamiento de VEGA DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de enero:

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los expedientes de fallidos por Repartimiento municipal de los años 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.

Que la Comisión de Policía Urbana y Rural pase a inspeccionar, e informe, sobre la denuncia formulada por los vecinos de Ledantes Eusebio Pando y José Alonso, contra Antonio Alonso, por colocación de un leñero en la vía pública.

Conceder a los empleados municipales una gratificación equivalente al sueldo de una semana.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de dos jornales retejando la casa-escuela del pueblo de La Vega a don Benigno Cuesta.

Autorizar al vecino de Dobres don José Vejo la instalación de un contador de fluido eléctrico de su propiedad.

Autorizar a los herederos de don Justo Alonso de Campollo para instalar una lámpara de 15 vatios.

Vega de Liébana, 20 de marzo de 1947.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 662

ANUNCIOS PARTICULARES**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad de las minas de hierro de Camargo: Carmelina, Antonio, Antonio, Solares y Marcelino, que tendrán que presentar sus escrituras acreditativas del derecho a la propiedad o arrendamiento de expresadas minas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la calle de Velasco, número 5, primero, de la ciudad de Santander. Herederos de Fernández Campa.—Isabel Mac-Lennan.

Mazcuerras a 26 de noviembre de 1947. 2251

Derechos de inserción: 39 ptas.